



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

San Salvador, 09 de Enero de 2020

Estimados Usuarios
Portal de Transparencia y Gobierno Abierto
Presente.

De acuerdo al **Art. 10 Numeral 17**, de la **Ley de Acceso a la Información Pública**, debe de publicarse de oficio, **Información Relativa a Montos y Destinatarios Privados**, de que estos rindan sobre el uso de dichos recursos, se **HACE SABER**: Que dicho estándar no es aplicable para el **Nuevo Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología**, (N.CONACYT), dado a que en la institución no ejecuta este tipo de actividades.

Atentamente,

Ing. Carlos Roberto Ochoa Córdova
Director Ejecutivo

